

Informe de gestión

PAULA OMODEO | DIPUTADA NACIONAL

2021-2023

Informe de mitad de mandato sobre los siguientes temas:



- 01 Resumen de proyectos de ley presentados
- 02 Pedidos de informe
- 03 Votaciones en el Congreso de la Nación
- 04 Estadísticas y presencia en medios
- 05 Asistencia a sesiones
- 06 Reuniones y eventos
- 07 Comisiones que integró
- 08 Contribución de artículos del DNU y proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos
- 09 Planteos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación

01

Resumen de proyectos de ley presentados

1. MODIFICACIONES A LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL (25.164)

El proyecto modifica la ley para generar una mayor responsabilidad en la contratación de nuevos empleados públicos. Se busca además asegurar que ingresen al Estado personas que puedan acreditar su idoneidad a través de los mecanismos establecidos, y no por ser amigos, familiares o personas con afinidad política de los funcionarios violando el principio de igualdad de acceso a estas funciones. Se veda la posibilidad de que ingresen nuevos empleados hasta tanto no se verifique un resultado superavitario de las ejecuciones presupuestarias. Se prohíbe que el Poder Ejecutivo pueda designar de manera “excepcional” a quienes no cumplan los requisitos establecidos por ley para ingresar a la administración pública.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/2362-D-2022.pdf>

2. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA UNA MAYOR RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Se incorpora la obligatoriedad de especificar las estimaciones de las expansiones del gasto público en los proyectos de ley que proponen los diputados. Se establece que la Comisión de Presupuesto y Hacienda debe solicitar el apoyo técnico de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) para que valide las estimaciones del impacto presupuestario de los proyectos de ley ingresados que impliquen aumentos significativos del gasto público.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/2848-D-2022.pdf>

3. DESREGULACIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO. RÉGIMEN. MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS LEYES.

El proyecto que presento se funda en la convicción de que la mejor forma de distribuir recursos escasos es dando libertad a los argentinos para que hagan uso de sus bienes y de sus talentos de la forma que consideren mejor, en el lugar y la circunstancias en que se encuentran. Se asegura así desde la legislación el principio de libertad económica establecido en el artículo 14 de nuestra Constitución que implica la ausencia de coacción estatal y privada sobre las decisiones que adoptan las personas en ejercicio de las facultades de uso, goce y disposición de los derechos de propiedad de los que son titulares. Se modifican las leyes de Biocombustibles, de Patentes de invención y modelos de utilidad, de Argentina Digital, de Pasta celulosa y papel para diario, del Instituto Nacional de la Yerba Mate, del Código aduanero, de la Carta Orgánica del Banco Central y por último se deroga la Ley de abastecimiento.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/6702-D-2022.pdf>

4. TRANSFORMACIÓN DE TODAS LAS EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA EN SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Se favorece en primer lugar la transparencia y el control sobre la actividad empresarial del Estado argentino al simplificar la variedad de regímenes jurídicos a los que las empresas se sujetan. Se asegura un entorno de competencia equitativo a las empresas en manos de privados que conviven con las estatales en diferentes mercados. Por último, la ley protege a los contribuyentes estableciendo límites al financiamiento público de estas empresas e incentivos para que funcionen de manera eficiente. Con estos objetivos, la ley prescribe que todas las empresas en las que el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, deberán transformarse en Sociedades Anónimas.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/1798-D-2023.pdf>

5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 TRASLADO DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

El proyecto propone trasladar la Oficina Anticorrupción al ámbito del Honorable Congreso de la Nación y dar mayor estabilidad e independencia a su titular. Esto favorecerá el cumplimiento de la función de la Oficina Anticorrupción más allá de los cambios de gobierno y así garantizará que las políticas públicas orientadas a la transparencia y la anticorrupción se transformen en políticas de estado. Estas dimensiones de la vida pública quedarán así por fuera de los vaivenes políticos que caracterizan a nuestro sistema político.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/1799-D-2023.pdf>

6. MODIFICACIÓN A LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Tiene como principales objetivos la actualización y modernización de los procedimientos administrativos, alcanzar una mayor simplificación y eficiencia burocrática, aumentar la seguridad jurídica que experimentan los administrados, disminuir la litigiosidad que se ejerce contra el Estado, y lograr un mejor equilibrio en las relaciones administrativas que mantienen el Estado y los administrados.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/3448-D-2023.pdf>

7. MODIFICACIÓN A LA LEY DE EXPROPIACIONES

Tiene la finalidad de alinear su redacción y dar cabal cumplimiento al artículo 17 de nuestra Constitución Nacional. Las reformas introducidas robustecen el derecho a la propiedad y mejoran la regulación del procedimiento de la expropiación garantizando que la misma se realice de manera justa e íntegra. Se estipula que el monto a pagar refleje el valor de mercado del bien objeto al momento previo de la noticia de la expropiación. Además se establecen mecanismos de actualización al momento del pago para evitar las pérdidas por depreciación monetaria. Se limitan situaciones que en la práctica daban lugar a abusos como la extensión de la ocupación temporal anormal por plazos incompatibles con la excepcionalidad del instituto, dando lugar a indemnización por daños y perjuicios.

Proyecto completo

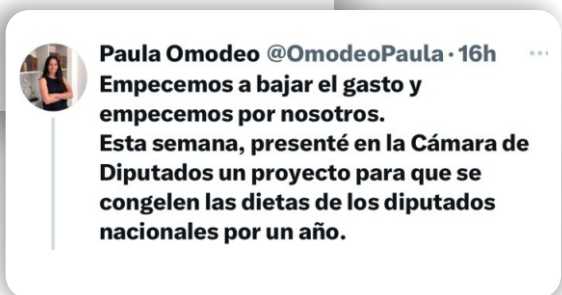
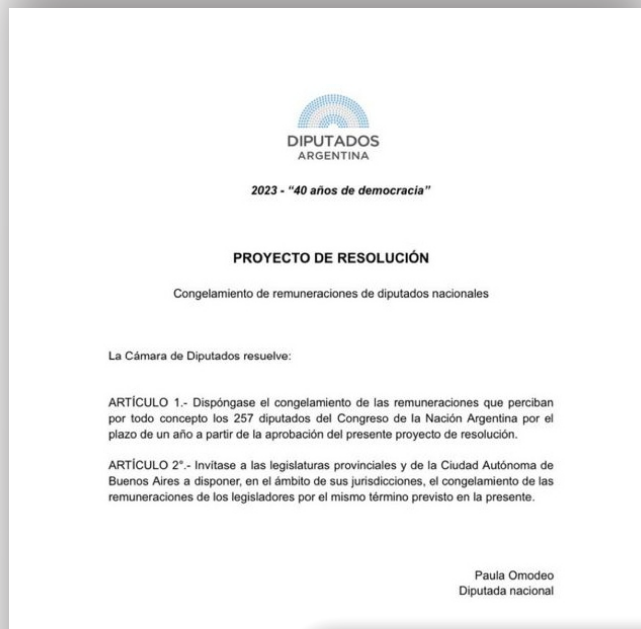
<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/3449-D-2023.pdf>

8. MODIFICACIÓN A LA LEY DE ÉTICA PÚBLICA

Tiene la finalidad de ampliar su aplicación a un sector que hasta el momento no estaba cubierto, pero que dadas las circunstancias de los últimos años tiene cada vez más protagonismo. Se crea la figura de “Cónyuge Presidencial”, con la intención de incluir dentro de la presente norma a este sujeto. Se incorpora el principio de “Neutralidad en la administración pública” el cual apunta a combatir situaciones que suceden en el ámbito de la administración pública donde muchas veces se confunden el rol del funcionario público y su tarea con la actividad política partidaria que él mismo realiza. Esto deviene en la injustificable situación donde se aplican recursos públicos, oficinas, tiempo de funcionarios, impresiones de material, etc. en el apoyo de cuestiones partidarias que deberían quedar totalmente fuera de ese ámbito.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/5021-D-2023.pdf>



9. CONGELAMIENTO DE REMUNERACIONES DE DIPUTADOS

Se dispone el congelamiento de las remuneraciones que perciben por todo concepto los 257 diputados del Congreso de la Nación Argentina por el plazo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto de resolución. Se invita a las legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a disponer, en el ámbito de sus jurisdicciones, el congelamiento de las remuneraciones de los legisladores por el mismo término previsto en la presente.

Proyecto completo

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/4726-D-2023.pdf>

02

Pedidos de informe



Pedidos de Información Pública

Solicitud de información de la planta de personal del Congreso de la Nación



Se presentó pedido de información Pública a la Oficina de transparencia y acceso a la información Pública del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los fines de obtener un diagnóstico completo de la situación del Congreso de la Nación, con propósito de hacer más eficiente y austero su funcionamiento. Se solicitó información sobre la cantidad de empleados en planta transitoria y permanente, cuánto personal no se encontraba afectado a ninguna oficina y/o dependencia, cuál era el método de control para certificar que efectivamente se encuentren prestando servicios, situación del personal en la Biblioteca del Congreso, cantidad de autos y choferes que dispone el Congreso de la Nación.

Solicitud de informe por la situación del Dique Celestino Gelsi



Se presentó pedidos de información Pública al Organismo Regulador de Seguridad de Presas - ORSEP y Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucuman a los fines de que informen la situación en la que se encontraba el Dique Celestino Gelsi “El Cadilla” ante la aparición de filtraciones en el dique, en los cuales se solicitó a los mencionados organismos información precisa de la situación hídrica de la Provincia, eventual riesgo de colapso, riesgo de desabastecimiento, evaluaciones técnicas previas realizadas en el embalse.

Solicitud de informe por inmueble del Estado Nacional



Se presentó pedido de información Pública a AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO a los fines de solicitar información respecto de un Inmueble propiedad del Estado Nacional que fuera cedido a MICA PARA LOS NIÑOS ASOCIACIÓN CIVIL con el objeto de destinar el mismo al funcionamiento de un espacio de primera infancia en el marco de las políticas públicas impulsadas desde el Ministerio de Desarrollo Social y que luego fueron desalojados para otorgarle el uso y goce del mismo a la Municipalidad de Tafí Viejo. Se solicitó se aclare a quien se encontraba cedido el inmueble, a través de qué instrumento se revocó la resolución que otorgaba el uso a la ONG y si se cumplieron los plazos de notificación correspondientes.

03

Votaciones en el Congreso de la Nación

Voto a favor de:

Boleta única de papel para emisión del sufragio



Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos



Exención para personal de Salud del Impuesto a las Ganancias



Ley de cuidados paleativos



Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as



Modificación Ley de Alquileres



Digitalización de historias clínicas



Modificaciones al Certificado único de Discapacidad



Voto en contra de:

Marco regulatorio para industria del Cannabis y cáñamo



Presupuesto General 2022



Aumento del impuesto a los Bienes Personales



Prórroga de Impuestos Nacionales



Nuevo Consenso Fiscal y aumento de Ingresos Brutos provinciales



Creación de 8 nuevas Universidades Nacionales



Presupuesto General 2023

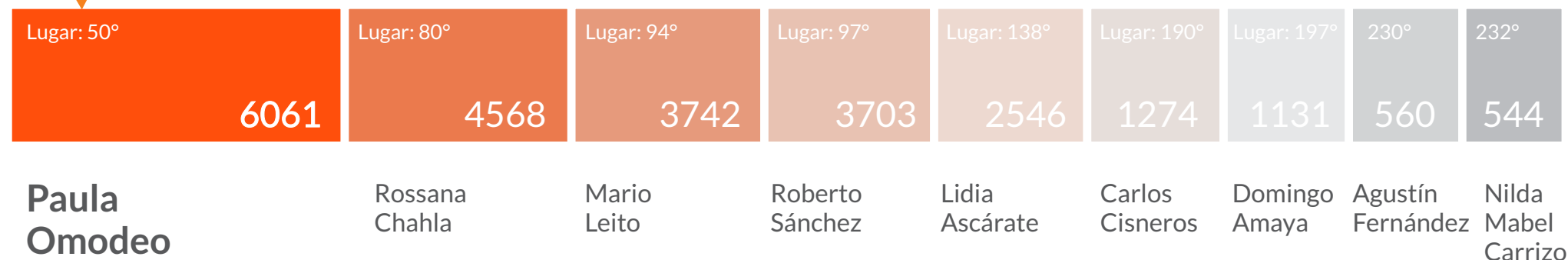


04

Estadísticas y presencia en medios

Fue la diputada de Tucumán que mas veces habló en sesiones

El ranking es parte del informe anual del Índice de Calidad Legislativa elaborado para el sitio especializado Parlamentario, y liderado por las autoridades de la Cámara de Diputados en 2022, Sergio Massa y Cecilia Moureau, que tienen una mayor intervención ya que tienen la tarea de otorgar la palabra y moderar el debate. **Omodeo ocupa el lugar 50°, con 6061 palabras.**



Nota completa

<https://www.parlamentario.com/2023/02/12/cuanto-hablaron-los-diputados-en-el-recinto-en-2022/>



También fue contra Manzur

La diputada nacional Paula Omodeo (CREO – JxC) presentó esta semana ante la Corte Suprema de la Nación una acción declarativa para evitar que el jefe de Gabinete, Juan Manzur, -y gobernador de Tucumán en uso de licencia- “sea inhabilitado” para ser candidato a vicegobernador de esa provincia en las elecciones del 2023.

Asimismo, la legisladora solicitó una “medida cautelar de no innovar, en los términos del artículo 230 del Código Procesal, con el objeto de que se ordene a la Junta Electoral de Tucumán que se abstenga de inscribir o formalizar la candidatura.



<https://www.parlamentario.com/2022/12/15/la-diputada-omodeo-presento-una-medida-cautelar-para-evitar-una-nueva-candidatura-de-manzur-en-tucuman/>

Alfredo Schiavoni retwiteó



Paula Omodeo @OmodeoPaula · 2h

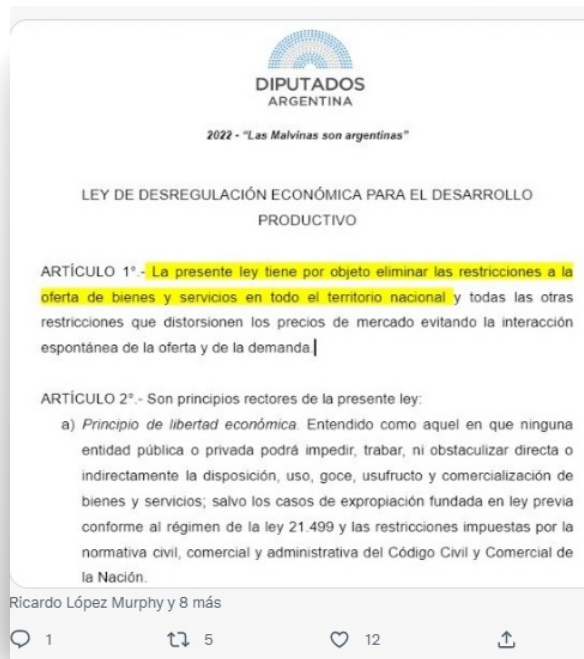
Hoy no damos quorum. Un temario irresponsable para seguir gastando. Hay que tratar temas de fondo. Por eso presentamos un nuevo proyecto para desregular la economía y sacar al estado del medio para dejar a la gente en paz.

Paula Omodeo
Diputada Nacional

En el listado de modificaciones, se incluye a la ley del Instituto Nacional de la Yerba Mate, con un cambio clave: sugiere que el organismo debe “velar por el cumplimiento de la ley 27.442 de defensa de la competencia en los diferentes mercados que involucran a la Yerba Mate para que los precios resulten de la libre interacción entre la oferta y la demanda”, lo que en la práctica, derrumbaría el principal atributo del organismo, que fija los precios para la materia prima, con la participación de toda la cadena.

También propone derogar el artículo 21 de la ley del INYM, que establece una tasa de inspección y fiscalización equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. “Esto agrega un impuesto más a todos los que ya pagan los productores de Yerba Mate, encareciendo el producto para los consumidores en esta industria”, acusó.

La diputada también plantea la desregulación del Banco Central y avanza sobre el mercado de la pasta celulósica para eliminar la atribución otorgada a la autoridad de aplicación de “garantizar la producción nacional”.





Paula Omodeo
Diputada Nacional

Diputada tucumana propone congelar las dietas de sus pares en el Congreso por un año, se trata de un proyecto de Paula Omodeo quien planteó: “Las medidas tienen que ser drásticas y el primer ajuste de todos lo tiene que hacer la política. Como diputados, tenemos la obligación moral de empezar por ajustar nuestras dietas”.



2023 - "40 años de democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Congelamiento de remuneraciones de diputados nacionales

La Cámara de Diputados resuelve:

ARTÍCULO 1.- Dispóngase el congelamiento de las remuneraciones que perciban por todo concepto los 257 diputados del Congreso de la Nación Argentina por el plazo de un año a partir de la aprobación del presente proyecto de resolución.

ARTÍCULO 2°.- Invítase a las legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a disponer, en el ámbito de sus jurisdicciones, el congelamiento de las remuneraciones de los legisladores por el mismo término previsto en la presente.

Paula Omodeo
Diputada nacional

Paula Omodeo | Diputada Nacional


“Una tucumana propone congelar los sueldos de la Cámara baja”

DESLIZA Y CONOCÉ LA PROPUESTA



Una diputada tucumana propone congelar los sueldos en la Cámara baja Paula Omodeo, del CRISO, aseveró que el primer ajuste lo tiene que hacer la política. Crítica a la Legislatura de...

Paula Omodeo @OmodeoPaula · 16h y en Tucumán debemos ser aún más firmes! No podemos seguir con las mismas reglas de juego. El gasto público no va a bajar en serio y las condiciones no van a cambiar mientras no se reforme la Constitución y el sistema electoral.

 **Paula Omodeo @OmodeoPaula · 16h** ...
Empecemos a bajar el gasto y empecemos por nosotros. Esta semana, presenté en la Cámara de Diputados un proyecto para que se congelen las dietas de los diputados nacionales por un año.

infobae 15 Ene, 2024 Colombia España México Perú Mundo Últimas Noticias Economía Deportes

de contratar asesores.

Te puede interesar:
El Gobierno prioriza a los gobernadores para negociar la Ley Ómnibus: las cartas en juego y el rol de los diputados aliados >

Ahora, y teniendo en cuenta que no es legal reducir los salarios, la opción que se podría aplicar es la de **congelar esa dieta** y que la propia **inflación** haga el “**trabajo sucio**” de **licuar los salarios**.

En esa línea, ya se presentó un proyecto de la diputada nacional **Paula Omodeo** (Creo – Tucumán) que **propone congelar las dietas de todos los diputados por un año**.

La iniciativa consta de tan **solo dos artículos**. El primero **dispone el congelamiento de las remuneraciones que perciben los 257 legisladores** de manera anual desde la aprobación de la misma. El segundo invita a las legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sumarse a la medida. La iniciativa es **acompañada** con las firmas de **José Luis Espert, Anibal Tortoriello, Carlos Zapata, Luciano Laspina y Laura Rodríguez Machado**.

Nota completa:

- <https://www.parlamentario.com/tag/dietas/>
- <https://criticaargentina.com.ar/martinmenemdietaslegisladores181223>

<https://www.infobae.com/politica/2023/12/18/martin-menem-dijo-que-van-a-seguir-bajando-gastos-y-hablo-sobre-las-dietas-de-los-diputados/>



El dique Celestino Gelsi redujo su volumen original en más del 40%, según se desprende de un informe oficial de la Nación. Se trata de las respuestas formuladas a un pedido de acceso a la información pública que había solicitado la diputada Paula Omodeo (CREO) al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (Orsep).

Cefe

Nota completa:

<https://quediario.com.ar/2023/03/23/segun-un-informe-de-la-orsep-solicitado-por-la-diputada-paula-omodeo-el-cadillal-perdio-el-40-de-su-volumen/>

PAULA OMODEO DIPUTADA NACIONAL

05

Asistencia a sesiones

Periodo	Sesiones	Asistencia	Porcentaje
ORDINARIO DE PRÓRROGA - 2021	3	3	100%
ORDINARIO, ORDINARIO DE PRÓRROGA Y EXTRAORDINARIO - 2022/23	16	15	93,75%
ASAMBLEA LEGISLATIVA- 2023	1	1	100%
ORDINARIO DE PRÓRROGA - 2023	1	1	100%
ORDINARIO Y ORDINARIO DE PRÓRROGA - 2023	13	12	92,30%
TOTAL	34	32	%94,11

ORDINARIO DE PRÓRROGA - 2021 https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dclp/pdfs/2020/ESTADISTICAS_AL_21-12-2021.pdf

ORDINARIO, ORDINARIO DE PRÓRROGA Y EXTRAORDINARIO - 2022/23 https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dclp/pdfs/2022/ESTADISTICAS_al_28-2-2023.pdf

ASAMBLEA LEGISLATIVA- 2023 https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dclp/pdfs/2023/ESTADISTICAS_AL_10-12-2023.pdf

ORDINARIO DE PRÓRROGA - 2023 https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dclp/pdfs/2023/ESTADISTICAS_al_07-12-2023_PREPARATORIA.pdf

ORDINARIO Y ORDINARIO DE PRÓRROGA- 2023 https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dclp/pdfs/2023/ESTADISTICAS_al_07-12-2023_.pdf

06

Reuniones y eventos

MUJERES URBANAS



paulaomodeo 42 sem
En el día de ayer, en @diputados.argentina junto a Mujeres Urbanas y en el marco del mes de la mujer, distinguimos a ocho mujeres reales que se destacan por su trayectoria e impacto en la sociedad.

Entre ellas fueron reconocidas:

◆ Verónica Camargo, su reclamo por justicia dio lugar a la primera marcha

<https://www.instagram.com/p/CqLjP1bujmZ/?igsh=MTJ5bnN2ZzU4ZjNwaQ==>



paulaomodeo 3 sem
Nosotros queremos acompañar las medidas de reforma del Estado y también defender a las economías regionales.

Por eso hoy con el Secretario de Agricultura de la Nación @fervilella planteamos nuestra preocupación en relación al impacto de eventuales retenciones, sobre todo para el Limón tucumano, que hoy sufre grandes crisis.

Sabemos que el sector privado es el que va a sacar a Tucumán adelante, pero también sabemos que las empresas deberán hacer un esfuerzo,



SECRETARIO DE AGRICULTURA DE LA NACIÓN

<https://www.instagram.com/p/C1FeyrnuVp7/?igsh=MXAzCzXhzOGk0ajl6eQ==>

07

Comisiones que integró

	Cargo que ocupa
Comunicación e informática	Vocal
Legislación general	Vocal
Peticiones, poderes y reglamento	Vocal

08

Contribución de artículos del DNU y proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos

Artículos del DNU del 20/12/2023 que tienen como autora a Paula Omodeo



ART 9. Deroga la Ley N° 20.680 “Ley de abastecimiento” que establece regulaciones sobre compra, la prestación y la venta de productos o servicios destinados a satisfacer necesidades básicas o esenciales.

ART 11. Deroga la Ley N° 26.736 que declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios.

Art. 36. Deroga el Decreto - Ley N° 15.349/46 que regula las Sociedades de Economías Mixtas.

Art. 37. Deroga la Ley N° 13.653 de Régimen legal de funcionamiento de las Empresas del Estado.

Art. 38. Deroga los artículos 1° al 20 y 23 al 28 inclusive de la Ley N° 18.875 de “Compre Nacional”. Solo deja vigentes los Art. 21 y 22 de la Ley que tratan sobre el Decreto Ley 5340/63 y delitos penales. (Art. 38)

Art.40. Deroga la Ley N° 20.705 de sociedades del Estado.

Art. 48 a 52: Transformación de empresas del Estado en Sociedades Anónimas

Art 164 a 168: Modificaciones a la (Ley N° 25.564) - Instituto Nacional de la Yerba Mate

ART 327.- Derógase el artículo 46 de la Ley N° 26.522.



Artículos de que tienen como autora a Paula Omodeo en proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos

CAPÍTULO IX- MODIFICACIONES A LA LEY NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Art. 34 a 58.-

Art 27 y 28: Cambios a la Ley de Ética Pública para que los funcionarios públicos no realicen actividades partidarias con los recursos del Estado o en sus horas de trabajo

Art. 103: Se elimina la SECCION VI "De la Sociedad anónima con participación Estatal Mayoritaria" de la Ley General de Sociedades.

09

Planteos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación

CREO PARTIDO POLÍTICO C/ PROVINCIA DE TUCUMÁN S/ ACCIÓN DECLARATIVA EXPTE N°2607/2022

Se interpuso ante la CSJN una acción declarativa de certeza con el objeto de que se declare que el gobernador de la provincia en ese momento Sr. Juan Luis Manzur se encontraba inhabilitado constitucionalmente para ser candidato a Vicegobernador para el periodo 2023-2027. El Sr. Manzur tuvo que declinar su candidatura.

CREO PARTIDO POLÍTICO C/PROVINCIA DE TUCUMÁN S/AMPARO EXPTE N°957/2023

Se interpuso acción de amparo contra la Provincia de Tucumán, a fin de que ordene establecer nueva fecha para el llamado a elecciones de renovación de cargos conforme a la Constitución Provincial o bien en los plazos dispuestos por el Código Nacional Electoral de aplicación supletoria, debido a que la inexistencia de plazos resulta inconstitucional y la falta de certeza, la fijación voluntaria y antojadiza de fecha en las elecciones afecta a la seguridad jurídica y genera desigualdades al momento de los comicios.



PAULA OMODEO DIPUTADA NACIONAL

   @paulaomodeo @omodeopaula